

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**36913** *Anuncio de la Notaría de don Antonio Doral Álvarez sobre subasta en procedimiento extrajudicial.*

Yo, Antonio Doral Álvarez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, Salamanca, con residencia en Salamanca,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en la calle Toro, 39, planta 1.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, instando por "Banco Santander, S.A.", de las fincas:

1. Rústica. Número 11-a del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria de la zona terreno dedicado a cereal seco, al sitio de "Teso de la Cabaña", Ayuntamiento de Cabrerizos (Salamanca). Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas, diez áreas y ochenta y dos centiáreas Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Salamanca número 5, al tomo 3.226, libro 50, folio 40, finca 3.406.

2. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio del Teso de la Cabaña. En el término municipal de Cabrerizos, Salamanca, cuya extensión superficial es de tres hectáreas, y cincuenta y nueve áreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Salamanca, número 5, al tomo 3.449, libro 64, folio 109, finca 1.816.

Procediendo a la subasta se hacen saber sus condiciones:

Se señala la primera subasta para el día 3 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, la segunda para el día 9 de enero de 2013, a las 10:00 horas, y la tercera el día 4 de febrero de 2013, a las 10:00 horas; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 11 de febrero de 2013, a las 10:00 horas.

Todas las subastas se celebrarán en el despacho de mi notaría sito en la calle Toro, número 39, de Salamanca, CP 37002.

El tipo de la primera subasta es para la finca n.º 3406: Tres millones ochocientos once mil quinientos doce euros con diez céntimos de euro (3.811.512,10), para la finca n.º 1816: dos millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos noventa y cuatro euros con veinte céntimos de euro (2.681.694,20); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la ejecución a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Salamanca, 26 de octubre de 2012.- El Notario, Antonio Doral Álvarez.

ID: A120074363-1